

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Exposición pública del pliego de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de asistencia para la redacción del proyecto de normas subsidiarias de planeamiento de Rodezno IV.A.14

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir en la contratación directa para la redacción del proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rodezno (La Rioja), se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

En Rodezno, a 17 de Noviembre de 1992.- El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.15

Don Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor RAMON LACRUZ JIMENEZ, se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1992, la siguiente providencia:

«PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 9 de noviembre de 1.992, la subasta de bienes inmuebles del deudor RAMON LACRUZ JIMENEZ, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 23 de septiembre de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de enero de 1.993 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.- Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.- Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.- Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.- En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.- Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.- Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la

Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.—En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.- Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

RUSTICAS:

LOTE 1.- Heredad de regadío en la Vega de Añamaza, término del Tolloillo, de catorce áreas. Linda: Norte, Anastasia Muñoz; Sur, Leocadio García; Este, Purificación Lacruz; y Oeste, Eusebio Muñoz. Sin cargas. Inscrita al Tomo 238 del Archivo, Libro 81 de Cervera, Folio 175, Finca nº 7.964, Inscripción segunda.

Valor de tasación lote nº 1: 445.000.-Ptas.

Cargas preferentes subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta en primera licitación: 445.000.-Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 333.750.-Ptas.

LOTE 2.- Heredad secano, hoy regadío eventual en CAMPOLEN, de treinta y seis áreas. Linda: Norte, Brazal; Sur, Felipe López; Este, Jesús Lacruz; y Oeste, Purificación Lacruz. Sin cargas. Inscrita al Tomo 238 del Archivo, Libro 81 de Cervera, Folio 176, Finca 7.965, Inscripción primera.

Valor de tasación lote nº 2: 391.000.-Ptas.

Cargas preferentes subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta en primera licitación: 391.000.-Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 293.250.-Ptas.

LOTE 3.- Heredad secano en NAVAJUELAS, de noventa áreas. Linda: Norte, Barranco y Dionisio Coloma; Sur, Melitón Jiménez y Victoria Gil; Este, Juan Jiménez y Victoria Gil; y Oeste, Lucio Jiménez y herederos de Nicanor Romano. Sin cargas. Inscrita al Tomo 238 del Archivo, Libro 81 de Cervera, Folio 178, Finca 7.967, Inscripción primera.

Valor de tasación lote nº 3: 256.000.-Ptas.

Cargas preferentes subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta en primera licitación: 256.000.-Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 192.250.-Ptas.

LOTE 4.- Heredad secano en NAVAJUELAS, titulada LAS SEPULTURAS, de treinta y seis áreas. Linda: Norte, Jesús Lacruz; Sur, Valentín Bozal; Este, Angel González Gil; y Oeste, Monte. Sin cargas. Inscrita al Tomo 238 del Archivo, Libro 81 de Cervera, Folio 179, Finca 7.968, Inscripción primera

Valor de tasación lote nº 4: 240.000.-Ptas.

Cargas preferentes subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta en primera licitación: 240.000.-Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 180.000.-Ptas.

LOTE 5.- Heredad secano en LA CAÑADILLA DE CERRO CANDIL, que la divide un camino y tiene una extensión superficial de setenta y dos áreas. Linda: Norte, Juana Muñoz; Sur, Benigno Jiménez; Este, Senda del Cerro Candil; y Oeste, Pedro Lavilla. Sin cargas. Inscrita al Tomo 238 del Archivo, Libro 81 de Cervera, Folio 181, Finca 7.970, Inscripción primera

Valor de tasación lote nº 5: 103.000.-Ptas.

Cargas preferentes subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta en primera licitación: 103.000.-Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 77.250.-Ptas.

LOTE 6.- Heredad en CERROCANDIL, de esta jurisdicción, de treinta y seis áreas de superficie. Linda: Norte, Herederos de Domingo Berdonces; Sur, Vicente Agreda; Este, Jesús Lacruz; y Oeste, Raimundo Zapatero. Sin cargas. Inscrita al Tomo 238 del Archivo, Libro 81 de Cervera, Folio 182, Finca 7.971, Inscripción primera

Valor de tasación lote nº 6: 61.000.-Ptas.

Cargas preferentes subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta en primera licitación: 61.000.-Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 45.750.-Ptas.

En Calahorra, a 17 de noviembre de 1992.- El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.7

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de centro de transformación y línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: EZCARAY